



Anuncio-Información Pública Conc. 23/24

Cynara FVH2, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales cuyas obras, descritas en la documentación aportada, se sitúan en los términos municipales de Cordobilla de Lácara y Mérida (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el uso industrial para la producción de hidrógeno mediante electrólisis del agua.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es 50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 325.000 m³.
- Las aguas serán captadas del Embalse de Horno Tejero (Río Lácara), en t.m. de Cordobilla de Lácara (Badajoz), en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 721.691, Y: 4.336.910; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una estructura flotante formada por una pasarela de tres tramos, que permitirá el rango de cotas de captación de 314 m a 324 m, bajo la cual se instalarán tres bombas centrífugas sumergibles de 75 kW de potencia nominal cada una, conectadas de tal forma que puedan trabajar en alternancia. Las aguas pasarán por una caseta de control de bombeo y maniobra ubicada fuera de la zona de DPH, que contendrá los cuadros eléctricos de protección de los equipos de bombeo, y serán conducidas hasta un depósito intermedio de rotura de carga y regulación prefabricado de 1.500 m³ de capacidad, a través de una tubería de PVC-O DN 250 PN16 y 1.279 m de longitud. Desde el depósito intermedio, las aguas serán conducidas por gravedad, a través de una tubería de las mismas características que la anterior y 6.676 m de longitud, hasta la balsa de almacenamiento de 15.000 m³ de capacidad situada en planta de electrólisis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

